



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20267030002425

20267030002425

Fecha: 05-03-2026

“Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No.VJ-VE-APP-IPB-001-2024”

EL VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022 y de acuerdo con lo previsto en Resolución N° 20221000007275 del 03 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 26 de noviembre de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, formatos, anexos y apéndices del Proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2024, cuyo objeto consiste en: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor “EL ESTANQUILLO - POPAYÁN”, de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”*.
2. Que, de acuerdo con el Cronograma, hasta el 14 de marzo de 2025 los interesados presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, así como a sus formatos, anexos y apéndices.
3. Que mediante Avisos Modificatorios N° 1, 2, 3 y 4 de fechas 17 de enero, 13 de febrero, 28 de marzo y 23 de mayo de 2025 respectivamente, se efectuaron modificaciones al numeral 2.3. “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN”, del Proyecto de Pliego de Condiciones.
4. Que los días 4 y 9 de julio de 2025, se publicaron los avisos 1 y 2 respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En el aviso



Documento firmado digitalmente



publicado el día 9 de julio de 2025 la Agencia también modificó la mención de los acuerdos comerciales aplicables al proceso de selección.

5. Que el día 9 de julio de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I y en la página web de la ANI www.an.gov.co, la matriz de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de Pliego de Condiciones, así como a sus formatos, anexos y apéndices.
6. Que de acuerdo a lo indicado en los documentos del proceso, el valor del contrato corresponde a la suma de **OCHO BILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL UN PESOS (\$8.830.108.815.001) DEL MES DE REFERENCIA**, compuesto de la siguiente manera:

CAPEX: La suma de **SEIS BILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 6.293.386.500.259) DEL MES DE REFERENCIA.**

OPEX: La suma de **DOS BILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 2.536.722.314.742) DEL MES DE REFERENCIA.**

Las cifras se encuentran expresadas en pesos constantes del mes de referencia (diciembre 2024).

7. Que de acuerdo con la comunicación No. 2-2025-043292 de fecha 14 de julio de 2025, generada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la ANI cuenta con el aval fiscal y autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección.
8. Que mediante la Resolución N° 20257030009665 del 14 de julio de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No.VJ-VE-APP-IPB-001-2024 y se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Pliego de Condiciones definitivo junto con sus anexos y apéndices.
9. Que mediante la Resolución N° 20257030009925 del 16 de julio de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura ordenó el saneamiento de un vicio de forma del proceso de Licitación Pública No.VJ-VE-APP-IPB-001-2024.
10. Que el día 16 de julio de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Aviso Informativo N° 1.
11. Que el día 17 de julio de 2025 se llevó a cabo la audiencia de estimación, tipificación



Documento firmado digitalmente



y asignación de riesgos y de aclaración al pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2024, en cuya acta, publicada el 18 de julio de 2025, se da cuenta del desarrollo de la misma.

12. Que el día 9 de septiembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I la Adenda N° 1.
13. Que los días 10, 11 y 25 de septiembre de 2025 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I los Avisos Informativos N° 2, 3 y 4.
14. Que, hasta el 17 de septiembre de 2025, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Selección, los Interesados realizaron observaciones al Pliego de Condiciones, a los anexos y apéndices, sin perjuicio de las observaciones recibidas extemporáneamente.
15. Que el día 14 de octubre de 2025, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP I las matrices de respuestas a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones, a los anexos y apéndices.
16. Que el día 23 de octubre de 2025 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Aviso Informativo N° 5.
17. Que el día 14 de noviembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I la Adenda N° 2.
18. Que los días 21 de noviembre y 9 de diciembre de 2025 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I los Avisos Informativos N° 6 y 7.
19. Que el día 11 de diciembre de 2025, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I la Adenda N° 3 y una matriz de respuesta a observaciones extemporáneas realizadas al Pliego de Condiciones, a los anexos y apéndices.
20. Que los días 12 y 17 de diciembre de 2025, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I las Adendas N° 4 y 5.
21. Que el día 16 de enero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I una matriz de respuesta a observaciones extemporáneas realizadas al Pliego de Condiciones, a los anexos y apéndices.
22. Que el día 26 de enero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Aviso Informativo N° 8.
23. Que el día 29 de enero de 2026, se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y apertura de los sobres N° 1 del proceso de Licitación Pública N° VJ-VE-APP-IPB-001-2024, donde se recibió la propuesta presentada por el siguiente Oferente: ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA. Integrantes: 1. ERG Compañía de Infraestructuras y Desarrollos SAS NIT 901.875.995-6 (90%) 2. Mia



Documento firmado digitalmente



Grupo Empresarial SAS NIT 901.415.289-1 (10%).

24. Que el día 5 de febrero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el documento de requerimientos previos del Comité Evaluador.
25. Que el 12 de febrero de 2026 se recibió en el alias del proceso el pronunciamiento del oferente ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA, publicado el 13 de febrero de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.
26. Que el día 17 de febrero de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el informe preliminar de evaluación.
27. Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso, el oferente ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA presentó la subsanación a su oferta, documento que fue publicado el día 25 de febrero de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.
28. Que el día 26 de febrero de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, la respuesta a una petición con sus respectivos anexos.
29. Que el día 2 de marzo de 2026, en sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura fue presentado el proyecto para la formulación de recomendaciones previo a la adjudicación del proceso, de acuerdo con el numeral 20 del artículo 9° Decreto 4165 de 2011, modificado por el artículo 4° del Decreto 746 de 2022.
30. Que el día 2 de marzo de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el Aviso Informativo N° 9.
31. Que el día 3 de marzo de 2026 se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I los oficios de solicitud de acompañamiento dirigidos a la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Veeduría Ciudadana Nacional No a la Corrupción, teniendo en cuenta que esta última manifestó su intención de realizar control sobre el proceso.
32. Que en la sesión del Comité de Contratación llevada a cabo el día 4 de marzo de 2026, se presentó como punto informativo el informe final de evaluación elaborado por el Comité Evaluador, según lo establecido en el párrafo único del artículo quinto de la Resolución N° 20237030014775 del 3 de noviembre de 2023.
33. Que el día 4 de marzo de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I el informe final de evaluación, con el siguiente resultado:



1. PROPUESTAS PRESENTADAS

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
PROponente 1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS (LIDER)	90%
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	10%

2. REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA- REPRESENTACIÓN LEGAL

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

3. ANEXOS DE LA PROPUESTA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

5. CAPACIDAD FINANCIERA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

6. EXPERENCIA EN INVERSIÓN

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

7. SITUACIÓN DE CONTROL- CAPACIDAD JURIDICA DEL GARANTE

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

8. ACUERDO DE GARANTÍA

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	

9. CUPO DE CRÉDITO

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPAÑIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS	CUMPLE
		MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	



10.CALIDAD DE TRADUCTOR

#	NOMBRE	INTEGRANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	ERG COMPANIA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE

11.CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

#	NOMBRE	FACTOR DE CALIDAD ANEXO 13 147,5 PUNTOS	INDUSTRIA NACIONAL ANEXO 14 100 PUNTOS	DISCAPACIDAD ANEXO 17 10 PUNTOS	EMPRESAS DE MUJERES ANEXO 18 2,5 PUNTOS
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	147,5	100	10	2,5

34. Que el 5 de marzo de 2026 se instaló la audiencia de apertura del sobre No. 2 y adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el cronograma fijado a través de la adenda N° 5.
35. Que encontrándose habilitada la oferta presentada por la ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA, se continuó con el orden del día dando paso al punto relativo a la apertura del sobre No. 2.
36. Que una vez abierta la oferta económica, se dio a conocer el valor ofertado por la ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA, de la siguiente manera:

Periodo	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional:	Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos del Mes de Referencia*:	Periodo	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional:	Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos del Mes de Referencia*:
31 de diciembre de 2029	\$ 180.332.326.028	\$ 178.348.670.441	31 de diciembre de 2040	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574
30 de junio de 2030	\$ 274.699.997.432	\$ 271.678.297.460	30 de junio de 2041	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574
31 de diciembre de 2030	\$ 144.928.961.999	\$ 143.334.743.417	31 de diciembre de 2041	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574
30 de junio de 2031	\$ 385.450.742.796	\$ 381.210.784.625	30 de junio de 2042	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
31 de diciembre de 2031	\$ 262.556.154.950	\$ 259.668.037.245	31 de diciembre de 2042	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
30 de junio de 2032	\$ 452.945.246.737	\$ 447.962.849.022	30 de junio de 2043	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
31 de diciembre de 2032	\$ 587.457.114.965	\$ 580.995.086.700	31 de diciembre de 2043	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
30 de junio de 2033	\$ 654.801.817.359	\$ 647.598.997.368	30 de junio de 2044	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
31 de diciembre de 2033	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2044	\$ 318.000.994.224	\$ 314.502.983.287
30 de junio de 2034	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2045	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2034	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2045	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2035	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2046	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2035	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2046	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2036	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2047	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2036	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2047	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2037	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2048	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2037	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2048	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2038	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2049	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2038	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2049	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2039	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2050	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
31 de diciembre de 2039	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	31 de diciembre de 2050	\$ 235.320.735.726	\$ 232.732.207.633
30 de junio de 2040	\$ 636.001.988.447	\$ 629.005.966.574	30 de junio de 2051	\$ 139.089.245.205	\$ 137.559.263.507

*Las Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en ningún caso podrán ser superiores al perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional

OFERTA ECONÓMICA**	\$ 6.560.327.702.346
--------------------	----------------------

** La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a COP 6.633.293.935.641 en valor presente y expresado en Pesos del Mes de Referencia.

NOTA 1: La Entidad verificará que el valor para cada uno de los semestres ofertado por el proponente no supere el perfil de vigencias futuras semestral aprobadas por el Gobierno Nacional señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones para cada semestre. Superar cualquiera de los valores semestrales máximos asociados, será causal de rechazo de la Oferta (numeral 5.2.3 del pliego de condiciones).

NOTA 2: Los valores semestrales ofertados deberán corresponder a números enteros sin decimales, utilizando el formato del software Microsoft Excel "Moneda". En el caso en que el formato contenga decimales estos no serán tenidos en cuenta (numeral 5.2.3 del pliego de condiciones).

Porcentaje en dólares que solicite sobre las vigencias***	49,85%
---	--------

***El porcentaje en dólares a solicitar en ningún caso podrá ser superior al 50%

37. Que, una vez conocidos los valores de la oferta económica, el Comité Evaluador procedió con la evaluación de la misma, teniendo en cuenta las disposiciones del pliego de condiciones.



38. Que una vez evaluada la oferta económica y asignado el puntaje, el Comité Evaluador dio a conocer el resultado, de la siguiente manera:

# Prop.	Nombre	Oferta económica	Factor de Calidad	Apoyo a la industria nacional y reciprocidad	Trabajadores condición discapacidad	Emprendimiento o empresas de mujer	Total
1	ESTRUCTURA PLURAL ERG VIAS CIUDAD BLANCA	740,0	147,5	100,0	10,0	2,5	1.000,0

39. Que teniendo en cuenta el resultado, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA.

40. Que el Ordenador del Gasto acogió la recomendación del Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Publica No.VJ-VE-APP-IPB-001-2024, el cual tiene por objeto ***"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "EL ESTANQUILLO -POPAYÁN", de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"*** a la ESTRUCTURA PLURAL ERG VÍAS CIUDAD BLANCA, integrado por las empresas ERG COMPAÑÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLOS SAS NIT 901.875.995-6 con un porcentaje de participación 90% y MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 901.415.289-1 con un porcentaje de participación 10%, representada por la señora PAOLA ANDREA LARRAHONDO CUESTA identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.123.000.

El valor total de la oferta económica corresponde a la suma de **SEIS BILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$6.560.327.702.346)** expresada en valor presente en pesos del mes de referencia, de acuerdo con la oferta económica del proponente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co



Documento firmado digitalmente



ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05-03-2026**

JULIAN DAVID RUEDA ACEVEDO
Vicepresidente de Estructuración (E)

Revisó: FREDDY DE JESUS MESTRE GOMEZ (E), ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA GERENTE (E), JESUS CAMILO SANCHEZ GUERRERO GERENTE, SANDRA MILENA VASQUEZ MANCERA G.CARRETERO (E), YINA MARCELA GARCIA PINO

Proyectó: Giomar L. Gutiérrez-- Funcionaria del GIT Contratación-Vicepresidencia Jurídica.